

CONSTANCIA: Popayán 2 de mayo de 2024. Informando que los demandados EQUIDAD SEGUROS GENERALES, SERVITAXI S.A y ALEXANDRA PATRICIA MUÑOZ BACHA otorgan poderes a los abogados GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, VICTOR HUGO RUIZ y GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ para que actúen dentro del proceso de la referencia. Provea.

ELSA ZUÑIGA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Demandante: **ANDRES FELIPE VALENCIA MUÑOZ**
CONSUELO MUÑOZ
GUSTAVO VALENCIA ALZATE
JHONNATAN VALENCIA MUÑOZ
Demandados: **JORGE ARQUIMEDES MUÑOZ DURAN**
ALEXANDRA PATRICIA MUÑOZ BACHA
TRANSPORTADORA SERVITAXI S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Radicado: **1900140030022022-00290-00**

INTERLOCUTORIO No. 1051

Visto los poderes que reposan el proceso digital de la referencia, suscritos por los demandados EQUIDAD SEGUROS GENERALES, SERVITAXI S.A y ALEXANDRA PATRICIA MUÑOZ BACHA, mediante los cuales otorgan poderes los abogados GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, VICTOR HUGO RUIZ y GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ respectivamente para que actúen como sus apoderados dentro del proceso de la referencia, por lo cual, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar a nombre de la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.395.114 y tarjeta profesional No. 39116 del C.S. de la J. de conformidad con el poder conferido a él y que se adjunta con la contestación de la demanda.

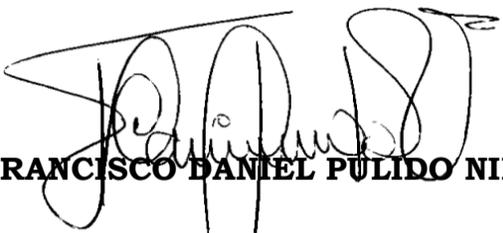
SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a nombre del demandado SERVITAXI S.A. al abogado VICTOR HUGO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.664.445 y tarjeta profesional No. 125621 del C.S. de la J. de conformidad con el poder conferido a él y que se adjunta con la contestación de la demanda.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a nombre de la demandada ALEXANDRA PATRICIA MUÑOZ BACHA al abogado GUSTAVO FELIPE

RENGIFO ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.319.078 y tarjeta profesional No. 130.257 del C.S. de la J. de conformidad con el poder conferido a él y que se adjunta con la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ